

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

### A LOS ACCIONISTAS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

He auditado el Balance General del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información complementaria relacionada por los años terminados en esas fechas.

#### Responsabilidad de la dirección sobre los estados financieros

La responsabilidad de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros que se acompañan es de la administración de Fondo; dicha responsabilidad incluye además: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Hemos llevado nuestra auditoría de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener un aseguramiento razonable sobre si los estados financieros están libres de error material.

La auditoría requiere que planee y efectúe una revisión para cerciorarme que los procedimientos y los controles internos son adecuados, que el Fondo cumple satisfactoriamente las normas legales y estatutarias y que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio. La auditoría de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables realizadas por la administración y de los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto, cumpliendo el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.



## Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO** al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, complementados con las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera, entre otros, las circulares externas 100 de 1995 y 007 de 1996 y con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme en el periodo corriente en relación con el periodo anterior.

Respecto a la información financiera complementaria correspondiente a los fondos administrados por Finagro, manifiesto lo siguiente:

Examine la información financiera de los siguientes fondos: Fondo Agropecuario de Garantías FAG, Fondo Agropecuario de Garantías - FAG Proyectos Especiales, Fondo Agropecuario de Garantías - FAG Complementario, Fondo de Garantías Especial Exportadores, Programa Fondo Agropecuario de Garantías FAG Recuperación, Programa Agro Ingreso Seguro - AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2007, Línea Especial de Crédito para Sectores Agropecuarios Exportadores, Agro Ingreso Seguro AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2008, AIS DRE presupuesto vigencia 2013, Agro Ingreso Seguro AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2014 Línea Especial de Crédito Exportadores Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, Agro Ingreso Seguro - AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2009, Agro ingreso seguro - AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2010, Programa Alivio Deuda Normalizada, Agro Ingreso Seguro- AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2011, Agro ingreso Seguro Presupuesto 2012, Agro Ingreso Seguro- AIS Presupuesto 2015 - LEC E ICR, Certificado Incentivo Forestal - CIF Vigencia 2011, Certificado Incentivo Forestal - CIF vigencia 2012, Certificado Incentivo Forestal - CIF vigencia 2013, Certificado Incentivo Forestal - CIF vigencia 2014, Incentivo a la Capitalización Rural - ICR Vigencia 2011, Certificado Incentivo Forestal de Conservación - CIFC, Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios FNRA, Programa Incentivo a la Capitalización Rural Complementario - ICR Complementario, Incentivo a la Innovación Tecnológica 2011, Programa Incentivo a la Asistencia Técnica continuidad 2012 -2014, Programa Incentivo a la Asistencia Técnica 2012, Programa Incentivo a la Asistencia Técnica 2013, Programa Incentivo a la Asistencia Técnica 2014, Incentivo a la Capitalización Rural -ICR RECUPERACIÓN, Programa coberturas 2013, Programa coberturas 2014, Fondo de Inversión Capital de Riesgo, Programa Recurso Hídrico 2011, Programa Recurso Hídrico 2012, Programa Recurso Hídrico 2013, Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural PADEMÉR, Programa Oportunidades Rurales, Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN AGROPECUARIO, Programa Nacional de Reactivación Cafetera PRAN CAFETERO, Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, Fondo de Solidaridad Agropecuaria - FONSA 005 DE 2006, Programa Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria - PADA, UNGRD Normalización Cartera y Alivio Financiero. LEC Ley de Víctimas UARIV Presupuesto 2014, Ley de Víctimas UARIV Presupuesto 2015, Ley de Víctimas UARIV Presupuesto 2015 - II, Convenio 803 INCODER,

La mencionada información financiera, que forma parte de las Cuentas de Orden, ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y sobre esa información he emitido para cada fondo mis opiniones por separado.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Externa 32 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera, el Fondo partir del mes de julio de año 2015 modificó su política, para el cálculo y determinación de la provisión de cartera de redescuento, para lo cual implementó un modelo interno de calificación cuantitativa y cualitativa de los intermediarios financieros. Esta situación generó un efecto como menor valor de la provisión de cartera por valor de \$12.742 millones, los cuales se fueron reflejando de manera gradual al cierre del periodo.
- En cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, el Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, el Sistema de Administración de Riesgo para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT y el Sistema de Control Interno - SCI, establecidos en las Circulares Externas 100 de 1995 y 029 de 2014 y demás disposiciones complementarias, como también, los demás asuntos contables y financieros de las otras normas emitidas por esa entidad, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones.
- Como se menciona en la Nota 13 a los estados financieros, los títulos de inversión en circulación son administrados por el Banco de la República en cumplimiento del contrato fiduciario suscrito con el Fondo, el cual es auditado por el órgano de control de esa entidad.
- Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros del Fondo, conforme a lo indicado en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de 2012 del Gobierno Nacional, respecto a la convergencia hacia los estándares internacionales de aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información, se estableció el nuevo marco técnico normativo (Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) para los preparadores de información financiera del cual hace parte el Fondo.

De acuerdo con la Resolución 743 de diciembre de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación, por tratarse Finagro de una entidad Financiera del Régimen Especial, se incorpora a los lineamientos establecidos por la Contaduría respecto a la implementación de las NIIF que define el año 2014 como el periodo de preparación, el año 2015 como el periodo de transición y el año 2016 como el periodo de aplicación. Durante el año 2015, el Fondo llevó a cabo las actividades programadas como parte del proyecto aprobado por la Junta Directiva de la entidad para la implementación de las mencionadas normas. A partir del año 2016, la contabilidad comenzara a llevarse para todos los efectos bajo el nuevo marco normativo.

- Además, conceptúo que durante los años en mención la contabilidad del Fondo se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y se conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estaban en su poder.

- A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no solo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí una serie de alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento. Sobre lo anterior, la administración del Fondo ha adoptado la mayoría de mis recomendaciones (95% de cumplimiento) y sobre los demás asuntos se encuentra desarrollando acciones tendientes a implementar las recomendaciones incluidas en mis informes en el corto plazo.
- De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informo que la administración de la entidad controló, registró, presentó y pagó adecuadamente durante dichos años, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud; es decir, que la información contenida en los soportes de pago y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización incluidas en las planillas es correcta para los empleados vinculados de manera directa con el Fondo; informo también que la entidad no se encontraba en mora por concepto de estos aportes al sistema
- El informe de gestión, ha sido preparado por la administración del Fondo para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al período mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.



**WILLIAM RODRIGUEZ ACOSTA**  
Revisor Fiscal  
T.P. 77805 - T

Miembro de

**BDO Audit S.A.**

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2016  
99005-13-1197-16